



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 OCT 2025

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento Filosofía, a través de la cual sugiere el nombre de los docentes que continuarán en el dictado de cátedras, por la Licencia Extraordinaria usufructuada por el Dr. Manuel Fontenla, actuaciones obrantes en Expediente FH N° 374/2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución FH N° 321/2025 (Ratificada por Resolución HCD N° 114/2025), Autoriza Licencia Extraordinaria por Razones de Estudio con Goce de Haberes al Dr. Manuel Fontenla, a partir del 1AGOSTO2025 y por el término de un (1) año;

Que el Director del Departamento Filosofía propone para el dictado de la cátedra "Pensamiento Indígena y Latinoamericano" (Profesorado en Filosofía, 1er. año, 1er. C.), a la Lic. Laura Roda;

Que la mencionada docente se desempeña como Profesora Adjunta Concursada Dedicación Semiexclusiva, a cargo del dictado de las cátedras Problemáticas Culturales del Mundo Contemporáneo (1º Año Pfdo. en Filosofía y Pfdo. en Ciencias de la Educación, Anual); Problemáticas Culturales del Mundo Contemporáneo (3º Año Lic. en Cs de la Educación, Anual);

Que teniendo en cuenta la carga horaria que ya posee, y al sumarse otra materia más que requiere de clases de consultas, exámenes y demás tareas académicas, de extensión e investigación, es que se le asigna un (1) cargo de Profesora Adjunta Interina Dedicación Simple;

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta erogación;

Que la Comisión de Asuntos Docentes aconseja se apruebe la asignación de un nuevo cargo a la Lic. Laura Romina Roda;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión extraordinaria del día 29/9/2025)**
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la docente **Lic. Laura Romina Roda, DU N° 29.311.863**, en un (1) cargo de *Profesora Adjunta Interina Dedicación Simple* para asumir el dictado de la cátedra "Pensamiento Indígena y Latinoamericano" (Profesorado en Filosofía, 1er. año), a partir del 1OCTUBRE2025 hasta el 31MARZO2026, por Licencia Extraordinaria del Dr. Manuel Fontenla.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la erogación resultante de lo dispuesto en el Art. precedente, a la partida presupuestaria de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

128

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°
s.b.a.

Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.